

**UNICO AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN
EL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 0019 DE 2012.**

LICITACIÓN PÚBLICA SNS-LP-3-2022

La Superintendencia Nacional de Salud en observancia de lo establecido en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012 convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Para efectos del proceso de selección se informa que la Superintendencia Nacional de Salud, está ubicada en Carrera 68 A No. 24 B – 10 Torre 3 Edificio Plaza Claro Torre 3, Piso 10, ciudad de Bogotá D.C., teléfono: 7442000.

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL SITIO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Superintendencia Nacional de Salud, atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la ciudad de Bogotá D.C., teléfono: 7442000 y a través de mensajes en la plataforma SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la plataforma SECOP II, identificación del proceso No. SNS-LP-3-2022.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación del servicio de organización documental de archivos de gestión y central de la Superintendencia Nacional de Salud, así como la digitalización de documentos de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas vigentes expedidas por el Archivo General de la Nación y el ICONTEC, así como con las especificaciones definidas en el Anexo Técnico.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Efectuado el análisis se determinó que corresponde a la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA de que trata la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, numeral 1 del artículo 2. señala: *"Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...)"*, reglamentada por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015. La licitación se adjudicará por grupos.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2022, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, previa la expedición del

registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación

El plazo para la liquidación del contrato será el establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

6. FORMA, FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTAS

- Forma de presentación ofertas:** Acorde con lo establecido en el numeral 3.2 del capítulo “Requisitos generales de la propuesta” del Pliego de Condiciones Definitivo.
- Fecha límite para presentar ofertas:** 25 de abril de 2022 10:00 AM
- Lugar:** Plataforma SECOP II, Proceso identificado con el No. **SNS-LP-3-2022**

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial para el proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar, y costos directos e indirectos es hasta por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$2.302.508.527)**, el cual se distribuye así (de conformidad con los grupos que conforman este proceso de contratación:

GRUPO	VALOR ESTIMADO
Grupo No. 1 – ORGANIZACION ARCHIVO DE GESTIÓN	\$1.384.551.432
Grupo No. 2 – ORGANIZACION ARCHIVO CENTRAL	\$887.991.720
Grupo No. 3 – DIGITALIZACIÓN	\$29.965.375

NOTA 1. La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD adjudicará por grupos el presente proceso de selección, al proponente que obtenga el mayor puntaje en cada grupo, así:

GRUPO	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN
Grupo No. 1 – ORGANIZACION ARCHIVO DE GESTIÓN	El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial para este Grupo, teniendo en cuenta que se trata de un contrato bolsa que se irá agotando mes a mes según las necesidades del servicio. Se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje de conformidad con los criterios de ponderación establecidos.

GRUPO	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN
Grupo No. 2 – ORGANIZACION ARCHIVO CENTRAL	La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD adjudicará el presente Grupo por el valor de la oferta que obtenga el mayor puntaje de conformidad con los criterios de ponderación establecidos. En caso de adjudicar el proceso de contratación por un menor valor al establecido en el presupuesto, se aumentará metros lineales, según el valor unitario, hasta completar el presupuesto estimado por la entidad para este Grupo, de conformidad con la necesidad real estimada.
Grupo No. 3 – DIGITALIZACIÓN	La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD adjudicará el presente Grupo por el valor de la oferta que obtenga el mayor puntaje de conformidad con los criterios de ponderación establecidos. En caso de adjudicar el proceso de contratación por un menor valor al establecido en el presupuesto, se aumentará las imágenes a digitalizar, según el valor unitario, hasta completar el presupuesto estimado por la entidad para este Grupo, de conformidad con la necesidad real estimada.

8. ACUERDOS COMERCIALES

La presente contratación esta cobijada por los acuerdos comerciales que se enuncian a continuación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI

Av. Ciudad de Cali (AK 86) No. 51-66 PBX: 4817000 EXT. 15041

www.supersalud.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Comunidad Andina	N.A	N.A	NO	NO

9. LIMITACION A MIPYME

Al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad, y toda vez que el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 que reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, entrará a regir a partir del 25 de marzo de 2022, este proceso no se limitará a Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso de selección.

- **PARTICIPANTES:** De acuerdo con los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en este proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas individualmente o en Consorcio o en Unión Temporal, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- **REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

11. INDICACIÓN ACERCA DE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación por cuanto la modalidad de selección del contratista es mediante licitación Pública.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y del Proyecto de Pliego de Condiciones.	17 de marzo de 2022	www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso del artículo 224 del Decreto No. 0019 de 2012	17 de marzo de 2022	www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.Supersalud.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 18 de marzo al 01 de abril de 2022	Los interesados las deben formular por medio de un mensaje de datos sobre la Plataforma del SECOP II
Respuesta a Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	06 de abril de 2022	www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, Expedición y Publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de abril de 2022	www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de Pliego de Condiciones	8 de abril de 2022 a las 10:00 am	SUPERSALUD
Recibo de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 11 de abril de 2022	Los interesados las deben formular por medio de un mensaje de datos sobre la Plataforma del SECOP II
Fecha límite para expedir Adendas y publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo.	19 de abril de 2022	www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso	25 de abril de 2022 10:00 AM	Los interesados deben presentar las propuestas por medio de un mensaje de datos sobre la Plataforma del SECOP II
Verificación de Requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica y solicitud de documentos subsanables.	Del 26 al 29 de abril de 2022	SUPERSALUD
Publicación del informe de verificación y evaluación.	2 de mayo de 2022	www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado , observaciones al Informe de Verificación y Evaluación y Plazo para	Cinco (5) días hábiles contados a partir del vencimiento de la publicación	www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
<u>subsana</u> (Art 5 Ley 1882 de 2018) ¹	del Informe, es decir del 3 al 9 de mayo de 2022	
Plazo para subsana	Hasta el 09 de mayo de 2022	www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de las respuestas a observaciones presentadas al informe de verificación y evaluación. Publicación del informe definitivo.	12 de mayo de 2022	www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de adjudicación	13 de mayo de 2022 a las 10:00 am	SUPERSALUD Celebración de la audiencia-lectura del acto de adjudicación o declaratoria de desierta
Elaboración y suscripción del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación.	SUPERSALUD Cra. 68 A No. 24 B – 10 Torre 3 Edificio Plaza Claro Torre 3, Piso 10. Dirección de Contratación.
Cumplimiento de requisitos de ejecución (Registro presupuestal)		SUPERSALUD Cra. 68 A No. 24 B – 10 Torre 3 Edificio Plaza Claro Torre 3, Piso 10. Dirección de Contratación.
Publicación del Contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP		www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

¹ Ley 1882 de 2018, Artículo 5°. *Modifíquese el parágrafo 1° e inclúyanse los parágrafos 3°, 4° y 5° de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:*

Artículo 5°. De la selección objetiva.

(...)

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y **deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación** que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsana las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso, es decir: **(a)** los estudios y documentos previos; **(b)** el aviso de convocatoria; **(c)** los pliegos de condiciones; **(d)** las Adendas; **(e)** la oferta; **(f)** el informe de evaluación; **(g)** el contrato y cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el proceso de selección, de las siguientes maneras:

Electrónica:	SECOP II, Proceso No. SNS- LP-3-2022
---------------------	--------------------------------------

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS

La Superintendencia Nacional de Salud convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

Bogotá D.C. 17 de marzo de 2022